



000477 8  
000472  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2011 - MDY**

Yura, 8 de junio del 2011

**VISTOS:**

El Exp. Adm. N° 1929-2011 presentado por el señorita **Karol Kelly Fernandez Mendoza** y el Informe N°058-2011 UAF Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Informe Legal N° 052 -2011 UATL/MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a la solicitud de Prácticas Pre-Profesionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg.1929-2011, presentado por la señorita **Karol Kelly Fernández Mendoza**; con la finalidad de que pueda realizar Prácticas Pre-Profesionales en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA de la Municipalidad de Yura, al haber culminado sus estudios profesionales en Trabajo Social.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 058-2011 U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de un mes a tiempo completo en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA, a partir del 01 de junio del 2011 hasta el 30 junio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vía de Regularización y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Informe Legal 052-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR en vías de regularización** la realización de Prácticas Pre- Profesionales de la señorita **Karol Kelly Fernández Mendoza** en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA; por tiempo completo, a partir del 01 de junio del 2011 hasta el 30 de junio 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a al Departamento de de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA; el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General